



Criteria

Global

Health Centers

**IHAN-Spain
2023**

CRITERIOS GLOBALES IHAN-ESPAÑA 2023

DEFINICIÓN

Los criterios globales se basan en el estándar definido por la OMS y el UNICEF en su estrategia global, como mínimos a cumplir en todos los países donde se desarrolle la Iniciativa. Constituyen así el criterio que permite otorgar el reconocimiento internacional. Definidos y revisados en la documentación de Innocenti, han sido adaptados a la estrategia para los centros de salud IHAN por IHAN España. Se utilizan para medir la adhesión a los 7 Pasos y el Cumplimiento del **Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna** y el resultado de su aplicación a la realidad de cada centro de salud.

Los criterios globales contemplan la mejora de los indicadores de lactancia, el cumplimiento de los 7 pasos IHAN, el apoyo a las madres que no amamantan, el Código de comercialización de sucedáneos de leche de madre y el apoyo a la estrategia del parto normal.

Tabla I. Los 7 pasos hacia una lactancia feliz en el centro de salud

Paso 1	Disponer de una Política de Alimentación Infantil
Paso 2	Tener un Plan de Formación para el personal que les capacita para poner en práctica la <i>Normativa de lactancia materna</i> .
Paso 3	Ofrecer información a todas las mujeres embarazadas y sus familias sobre el amamantamiento y la mejor manera de ponerlo en práctica.
Paso 4	Ofrecer apoyo a la madre que amamanta desde el inicio, y en coordinación con el hospital recibir al recién nacido en los primeros 2-4 días tras el alta de la Maternidad.
Paso 5	Apoyar a las madres para mantener la LM exclusiva durante los seis primeros meses (o 26 semanas) y continuar amamantando, con alimentación complementaria adecuada, a partir de entonces hasta los dos años o más.
Paso 6	Proporcionar una atmósfera de acogida a la lactancia.
Paso 7	Fomentar la colaboración entre los profesionales sanitarios y la comunidad a través de los talleres de lactancia y el contacto con los grupos de apoyo locales.
El Centro de Salud IHAN además de cumplir los 7 Pasos,	
Respetar el <i>Código internacional de comercialización de sucedáneos</i> y las resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (AMS) relacionadas con el mismo.	
Promueve y difunde las prácticas relacionadas con la Estrategia del Parto Normal	
Ofrece apoyo y orientación de la máxima calidad también a las madres que no amamantan.	

INDICADORES DE LACTANCIA

CRITERIOS

El centro de salud demuestra al solicitar la evaluación de la Fase 4D una **mejora en los indicadores de lactancia** respecto a los últimos indicadores documentados en la Fase 2D. Estos indicadores que se remiten **no deben ser de más de 12 meses** de antigüedad al enviar la solicitud de la fase 4D.

Los indicadores de lactancia son construidos a partir de datos recogidos según las indicaciones de la IHAN (Ver documento: "Estadísticas de lactancia").

El centro de salud cuenta con un sistema de monitorización de indicadores y con el sistema de difusión de los datos a los usuarios del centro de salud.

PASO 1. POLÍTICA DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

Disponer de una Política de Alimentación Infantil escrita, que se difunde sistemáticamente entre los profesionales y las familias.

CRITERIOS

El centro de salud dispone de una **Política de Alimentación Infantil** que abarca en su totalidad el Plan de 7 Pasos para la protección, el apoyo y el fomento de la lactancia materna y el *Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna*.

La *Política de alimentación* y los materiales derivados de la misma (folletos, posters) están traducidos al menos a los idiomas oficiales de la comunidad autónoma.

La *Política de alimentación* (en forma de resumen o de guía para madres y familias) se comunica adecuadamente a las mujeres embarazadas y a las madres y a las familias de los lactantes y está expuesta en las zonas del centro de salud donde son atendidos.

La *Política de alimentación* es ampliamente difundida entre todos los profesionales y se puede demostrar que:

- al menos el 80% de los profesionales del CS **han firmado la entrega de una copia de la Política.**

- al menos el 80% de los trabajadores del CS **han asistido a una o más actividades de difusión** de la Política de Alimentación Infantil, ya sea de forma presencial u online
- que se ha ofrecido **información** sobre la Política de Alimentación Infantil y se ha entregado una copia al menos al 80% de las **nuevas incorporaciones** en la primera semana de incorporación.

PASO 2. FORMACIÓN DE LOS PROFESIONALES

Capacitar a todo el personal sanitario y no sanitario para poner en práctica la Política de Alimentación Infantil.

El centro de salud dispone de la siguiente documentación sobre la formación en lactancia materna para todos los trabajadores del centro de salud:

El **Plan de formación (ver documento Plan de formación)** que asegura la formación adecuada a las distintas funciones de cada puesto de trabajo de todos los trabajadores del centro. Este Plan contiene el sistema de formación del personal de reciente incorporación. El Plan prevé diferentes programas adaptados a las necesidades de formación según las funciones y responsabilidades de los trabajadores del centro de salud. **El centro de salud posee y custodia los registros** que permiten demostrar que se ha llevado a cabo dicho Plan.

CRITERIOS

El centro de salud **debe poder probar** respecto a la formación impartida a sus trabajadores:

- El **80%** o más de los trabajadores responsables de la salud materno infantil que lleva trabajando en el centro **más de 6 meses** han realizado la formación requerida que les capacita para poner en práctica los 7 Pasos, respetar el *Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna* y ofrecer información adecuada sobre alimentación artificial. Esta formación debe ser equivalente al menos a 20 horas con al menos 3 de formación práctica.
- **Al menos el 80%** de los trabajadores del resto de estamentos han recibido la formación adecuada a sus funciones.
- **Al menos el 80% de los profesionales entrevistados** confirman haber recibido formación adecuada a su puesto de trabajo.
- **Al menos el 75%** pueden contestar correctamente 5 de 6 preguntas sobre apoyo y promoción de la lactancia.

- **Al menos el 75% de los trabajadores no responsables de la salud materno infantil** pueden señalar una acción que ellos pueden realizar para apoyar a las mujeres que amamantan.

PASO 3. INFORMACION Y FORMACION DE GESTANTES

Informar a todas las mujeres embarazadas y a sus familias sobre la lactancia materna y la forma de ponerla en práctica.

Todas las mujeres embarazadas reciben **antes de la semana 32 de gestación**, información actualizada y clara sobre el amamantamiento y el manejo del mismo. Esta información se ofrece preferiblemente de forma individual y se refuerza mediante folletos u otro tipo de información escrita y **también puede ser ofrecida de forma telemática (Web), si el centro dispone de la misma**

El centro de salud tiene una descripción escrita de la información que se ofrece a cada madre e incluye todos los temas señalados en la guía F2D.

El material escrito destinado a las mujeres embarazadas es adecuado y es acorde a los conocimientos científicos, y está **libre de publicidad de sucedáneos de leche materna**, biberones, tetinas o chupetes.

Los materiales y la *Política de Alimentación Infantil* *recogen* que las sesiones en grupo de educación para la Salud, durante el embarazo, no incluyen enseñanza sobre la preparación de biberones o fórmula.

CRITERIOS

Esta información deberá poder ser probada en una auditoría externa:

- **Al menos el 70% de las mujeres embarazadas entrevistadas** confirman que los trabajadores del centro hablaron con ellas individualmente sobre lactancia materna y les ofrecieron participar en el taller de lactancia e información sobre grupos de apoyo cercanos.
- **Al menos el 70% de las embarazadas entrevistadas** confirman que en alguna de las visitas al centro los profesionales hablaron con ellas de al menos dos de los siguientes:
 - Contacto piel con piel inmediato.
 - Lactancia a demanda.
 - Riesgos de los suplementos en los primeros 6 meses.
 - Cómo favorecer un buen agarre al pecho tras el nacimiento.
 - Extracción manual.

PASO 4. APOYO AL INICIO DE LA LACTANCIA

Ofrecer el apoyo necesario a la madre que amamanta para establecer y mantener lactancia.

El centro de salud dispone de un protocolo escrito de **coordinación con la maternidad de referencia** que permite la acogida al recién nacido y la observación clínica del mismo y de la lactancia en los primeros **2- 4 días tras el alta de la maternidad**.

El centro de salud ofrece a todos los RN en la **primera visita** (antes de los 2- 4 días tras el alta de la maternidad) la evaluación global de la lactancia, observación de la toma, observación clínica del RN, valoración del bienestar materno. Además, se realiza una historia clínica de la lactancia, ayuda precisa que asegure un buen enganche al pecho, recomendación activa del contacto piel con piel y detección activa de problemas de lactancia.

El centro de salud ofrece a todas las madres de RN **ayuda activa** para el correcto establecimiento de la lactancia con seguimiento personalizado de cada madre. Para el control de la evolución ponderal del lactante se utilizarán las gráficas de la OMS.

Se ofrece la ayuda necesaria para la correcta preparación y administración de los sucedáneos en aquellas madres que libremente hayan elegido esta opción. Los materiales escritos que se entregan a las madres no contienen publicidad alguna de productos contenidos en el *Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna*.

En las primeras visitas con su recién nacido, todas las madres reciben **información individual** sobre:

- La importancia de la lactancia a demanda.
- Cómo valorar si la lactancia está bien establecida
- Cómo preparar correctamente sucedáneos si alimentan al RN con lactancia artificial
- Recursos de apoyo en caso de problemas o dudas

CRITERIOS

En una auditoría externa, el **CS podrá demostrar** que las prácticas son correctas si:

- **Al menos el 80% de las madres entrevistadas** confirman que fueron recibidas en el centro de salud en los **primeros 2 – 4 días tras el alta hospitalaria**.
- **Al menos el 80% de las madres entrevistadas** saben explicar cuáles son los signos de una lactancia bien establecida.

- **Al menos el 80% de las madres** entrevistadas saben explicar cuáles son los signos de hambre

PASO 5. FOMENTAR LA LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA 6 MESES

Fomentar la lactancia materna exclusiva los seis primeros meses y complementada con otros alimentos, al menos hasta los dos años.

Todas las madres que amamantan reciben información y apoyo para conseguir amamantar en exclusiva durante los seis primeros meses.

Todos los profesionales sanitarios con responsabilidad en la asistencia a madres y bebés conocen **la edad apropiada para la introducción de alimentos y bebidas complementarias** y son capaces de explicar los motivos para hacerlo no antes ni después de los seis meses.

Todas las madres tienen la oportunidad de discutir y planificar cómo actuar en caso de necesitar separarse de su hijo o hija, por enfermedad, viajes o reincorporación al trabajo, de modo que estas separaciones no sean un obstáculo para mantener la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementada con otros alimentos hasta los 2 años o más.

Todas las madres reciben instrucción práctica de manera que son capaces de extraer manualmente su leche.

Todas las madres pueden discutir y recibir información individualizada sobre la importancia de las tomas nocturnas. Y saben que administrar suplementos no favorece el sueño del bebé.

La revisión de los protocolos relacionados con la lactancia materna y la alimentación complementaria utilizados por el centro de salud demuestran que están en línea con las recomendaciones de la OMS y UNICEF. El centro de salud dispone de un protocolo que asegure que las **madres reciben información durante los primeros 4 meses** sobre:

- La importancia del amamantamiento a demanda y cómo reconocer los signos de hambre.
- El por qué no ofrecer a sus hijos o hijas ningún otro alimento o bebida excepto si está médicamente indicado.
- El gran valor del amamantamiento para su propia salud y la de su criatura durante los dos primeros años de vida o hasta que la madre o el niño quieran.
- Por qué y cómo ofrecer alimentos complementarios a partir de los 6 meses de vida (no antes pero tampoco después). Información sobre las pautas más actuales que las capaciten para la introducción segura y apropiada a cada edad de la alimentación complementaria y favorecer el crecimiento y desarrollo feliz de niños bien alimentados.

En el centro de salud no se entregan muestras de productos que contravienen el *Código internacional de comercialización de sucedáneos de leche materna*.

El centro de salud tiene un **protocolo con las indicaciones para la administración de suplementos** a los lactantes que puedan precisarlos. En la historia clínica deberá quedar reflejada la causa de su indicación.

CRITERIOS

El CS podrá demostrar ante una auditoría externa que:

- **El 80% de los profesionales entrevistados** entre los responsables directos del cuidado de la salud madre-hijo pueden responder adecuadamente al menos a dos preguntas sobre:

- La importancia de mantener la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementada con alimentos seguros, oportunos y adecuadamente preparados, hasta más allá de los 2 años.
- Cómo apoyar a una madre con la información necesaria para mantener la lactancia durante periodos de separación y a su vuelta al mundo laboral.
- Cómo ayudar a una madre a realizar la técnica de la extracción manual de leche.
- Cómo enseñar a una madre a ofrecer sucedáneos o suplementos (si fueran necesarios) sin utilizar tetinas.
- Cómo solucionar los problemas más comunes: hipogalactia, llanto, escasa ganancia ponderal, y rechazo de la introducción de la alimentación complementaria.
- Dar una explicación satisfactoria de las razones por las que no se recomiendan los alimentos ni las bebidas complementarias antes de los seis meses.
- Por qué no dar ni aceptar muestras ni tetinas ni chupetes en el centro para entregar a las madres.

- El 80% de las madres entrevistadas deberán poder contestar afirmativamente que los profesionales les han informado sobre lo siguiente:

- La importancia de la lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses.
- La importancia de las tomas nocturnas y los beneficios y riesgos del colecho.

- Cómo hacer la extracción manual de leche y cuándo hacerla.
- La importancia de introducir la alimentación complementaria y cómo realizarla a partir de los 6 meses, manteniendo la lactancia materna hasta al menos los 2 años.

PASO 6. PROPORCIONAR AMBIENTE ACOGEDOR PARA LA MADRE LACTANTE

Proporcionar un ambiente acogedor a la madre que amamanta.

El centro de salud acoge favorablemente el amamantamiento en cualquier espacio físico dentro del mismo con carteles bien visibles, atractivos y en lenguaje apropiado.

El centro de salud dispone de un **espacio adecuado para el amamantamiento**, para aquellas madres que deseen intimidad durante el mismo. Todo el personal del centro de salud conoce la existencia de estas zonas de amamantamiento para informar adecuadamente a las madres.

El centro de salud dispone de una persona o personas responsables de la lactancia materna y todo el personal que trabaja en el centro de salud puede fácilmente identificarlas y remitir a las madres que lo precisen.

El centro de salud tiene habilitado un espacio para la divulgación de noticias de interés para las madres lactantes y profesionales en relación con la lactancia, en el que la información sobre recursos y talleres de lactancia sea visible y atractiva en diversas partes del centro de salud y especialmente en las áreas de asistencia a mujeres embarazadas y madres con niños y niños pequeños.

CRITERIOS

Durante la visita de los evaluadores los centros deberán poder demostrar que:

- El 80% de los profesionales de admisión/recepción entrevistados pueden identificar eficazmente al responsable de lactancia dentro del centro de salud.
- El 80% de las madres entrevistadas pueden señalar claramente el lugar reservado para el amamantamiento en privado.

- Al menos el 80% de los profesionales preguntados son capaces de orientar sobre el lugar reservado al amamantamiento, su ubicación y cómo acceder al mismo.
- El centro dispone de la zona de amamantamiento para aquellas madres que lo soliciten.

PASO 7. COLABORACIÓN CON LOS GRUPOS DE APOYO

Promocionar el desarrollo de talleres y grupos de apoyo a la lactancia materna y la colaboración de los profesionales sanitarios con los mismos.

Todas las madres disponen de información actualizada y vigente sobre los **recursos de apoyo existentes en el Área** y el mecanismo de acceso a ellos.

Los profesionales del centro de salud confirman en las primeras visitas de la madre al CS que ésta dispone de información adecuada y actual sobre los recursos de apoyo a la lactancia existentes en la comunidad.

El centro de salud dispone de un responsable que elabora y mantiene actualizado un listado de los recursos de apoyo disponibles en la zona

El centro de salud **dispone** de un **taller de lactancia**, semanal, dirigido por un profesional del centro de salud. El lugar y horario de las reuniones del taller está claramente indicado y expuesto de forma llamativa, especialmente en las zonas frecuentadas por madres y lactantes y es bien conocido por todos los profesionales del centro. El centro de salud mantiene un registro de la asistencia y las actividades del taller.

CRITERIOS

En una auditoría externa, el CS deberá poder demostrar que:

- **El 70% de las madres** afirman que se le ha dado información sobre dónde y cómo conseguir ayuda sobre la alimentación de su bebé y puede mencionar por lo menos un tipo de ayuda disponible, grupo de apoyo, talleres...
- **Que el 80% de los trabajadores y madres preguntados** conocen el taller de lactancia, el lugar y el horario del mismo.

© UNICEF. IHAN España. 2023

Referencias a este documento como: **“Criterios Globales. Centros de salud. Grupo de trabajo Centros de Salud IHAN. UNICEF/OMS. IHAN España. 2023”**.

Este documento no es una publicación formal de la Organización Mundial de la Salud (OMS)-UNICEF, pero todos los derechos están reservados por la Organización. Sin embargo, el documento puede ser resumido, reproducido o transmitido libremente, de forma parcial o completa, pero no para su venta ni para su uso con propósitos comerciales.